Expediente: 110014189003-2022-0397-00

Proceso ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito que antecede, el despacho dispone:

De acuerdo a lo solicitado en oficio ARCIF-GUDIF – 3.1 (GS-2024-014392-DIJIN) emitido por Jeferson Yamid Martínez Ariza, Intendente Jefe, de la Unidad de Dirección de Investigación Criminal E Interpol ofíciese a fin de que:

- 1. Procedan a señalar fecha, hora y lugar para la muestra de tomas grafológicas de la parte demandada, para que una vez se fijen sean informadas a este estrado judicial para comunicarles a ellos la citación.
 - No obstante, por secretaría infórmeles a la DIJIN los datos de contacto de las partes en este proceso.
- 2. Una vez realizada la toma grafológica, procedan al nombramiento del perito grafólogo.
- 3. El Grafólogo deberá, rendir informe al Despacho sobre lo siguiente:
 - Si el título valor "fue alterado el valor en letras, como se puede observar en la parte donde dice trece ya que su impresión original decía tres".
 - Cuántos tipos de letra existen en cada título valor
 - Si el valor del título fue alterado en sus letras y números.
 - Se pronuncien sobre los escritos más antiguos y los más recientes y cuantos años o meses existe de diferencia entre cada uno de ellos.
 - Y otros detalles que se observen en las letras, con el fin de determinar o no alteración del mismo.
- 4. Rendido el dictamen grafológico por parte del perito especializado, deberá remitirlo al expediente junto con el original del título valor.
- 5. Para la fecha indicada por la DIJIN, para la recepción de la toma de muestras grafológicas, por secretaria remítase el título en original para la práctica de la prueba grafológica a fin de que puedan practicar el dictamen.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy $\underline{19}$ de febrero de $\underline{2024}$, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número $\underline{05}$

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Expediente: 110014189003-2022-0397-00

Proceso ejecutivo

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: da25a54f2ad56ff96ac5d093ec81d24d0ea4e189aefc1b38687a0209887a3fcc

Documento generado en 16/02/2024 02:55:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica